

## ACUERDO POR EL QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

### I. ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO** Los antecedentes de hecho de la presente licitación y de posterior negociación efectuadas por correo electrónico y constan archivadas en el presente expediente

**SEGUNDO** Aplican las consideraciones, valoraciones y propuesta de adjudicación recibidas de la Mesa de contratación

**TERCERO** Se ha aportado la documentación previa a la adjudicación exigida en los Pliegos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes.

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO** De conformidad con el artículo 151 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público procede la resolución de la adjudicación del contrato.

**SEGUNDO** Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

### III. ACUERDO

**PRIMERO** Adjudicar el contrato de referencia en las siguientes condiciones a: Lina Oueidat

Precio ofertado sin IVA (€)	IVA (€)	Precio ofertado con IVA (€)
35.000,00	7.350,00 €	42.350,00 €

Los siguientes precios unitarios:

Informes	Precio ofertado sin IVA (€)	IVA (€)	Precio ofertado con IVA (€)
4	8.750,00 €	1.837,5 €	10.587,00 €

<b>Licitador</b>	<b>2.</b> Criterio experiencia en asesoría, proyectos o actividades, nacionales o internacionales, con administraciones públicas y entidades privadas nacionales,	<b>3.</b> Criterio Experiencia en la gestión y coordinación de proyectos financiados por la UE y/u otros donantes internacionales.	<b>Criterio 4.</b>  Dominio de lenguas extranjeras
------------------	--	---	--

	relacionadas con la temática del proyecto ACT.		
Lina Oueidat	9 años de experiencia	5 años de experiencia	Inglés C2 o native Francés C2 o nativo Árabe

**SEGUNDO** Notificar el presente acuerdo a los licitadores, disponer su publicación en el perfil de contratante y proceder a su formalización.

María Luz González Pastor

Gerente de FIIAPP